



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 12-3-93

NUM.: 94

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

<u>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO</u>	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa al Plan para la catalogación y protección del Patrimonio cultural de La Rioja.	1354
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la situación de los trabajos de inventario y catalogación de los bienes inmuebles y muebles del Patrimonio Histórico.	1354
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la catalogación del Patrimonio cultural de La Rioja.	1355
De la Diputada señora Vallejo Fernández, relativa a la posibilidad de traslado de las consultas de Cirugía, Ginecología y Traumatología a la ciudad de Calahorra.	1356

	<u>Págs.</u>
De la Diputada señora Vallejo Fernández, relativa a la competencia del Consejo de Gobierno para acordar el traslado de las consultas de Cirugía, Ginecología y Traumatología a la ciudad de Calahorra.	1357
De la Diputada señora Vallejo Fernández, relativa a la actuación del Consejo de Gobierno ante la posibilidad de traslado de las consultas de Cirugía, Ginecología y Traumatología a la ciudad de Calahorra.	1357
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
De la Diputada señora Palacios Anguiano, relativa a la situación de la depuradora de Santa Coloma.	1358
De la Diputada señora Palacios Anguiano, relativa a los criterios seguidos por la Dirección General de Bienestar Social para conceder subvenciones a Centros locales de la Tercera Edad.	1359
Del Diputado señor Jiménez Jiménez, relativa a la Residencia para ancianos en la ciudad de Arnedo.	1360
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la solicitud de subvención para la adecuación de locales destinados a la actividad cultural cursada por el Ayuntamiento de Casalarreina.	1361
De la Diputada señora Vallejo Fernández, relativa a los trabajos realizados por el Consejo de Gobierno en el término El Soto del municipio de Arrúbal.	1362
Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a los concesionarios acogidos durante 1992 a las subvenciones recogidas en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de 23 de junio de 1992.	1363
Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a las empresas de transporte público acogidas durante 1992 a la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de 20 de julio de 1992.	1363
Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a las entidades y organizaciones acogidas a las ayudas de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de 7 de mayo de 1992.	1364
RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	
De la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a determinados movimientos de tierra en el municipio de Villamediana.	1365
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la redacción del Proyecto de la Presa del río Yalde.	1366

	<u>Págs.</u>
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las obras realizadas en la carretera entre el Barrio de Los Molinos de Ocón y el Barrio de la Villa de Ocón.	1367
Del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al Proyecto de dotación de doble vía de la línea férrea Castejón-Miranda.	1368
De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las retribuciones por horas trabajadas fuera de jornada por personal al servicio del Consejo de Gobierno.	1369
De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los convenios de colaboración para apoyo de programas y otro tipo de prestaciones.	1370
De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al cierre de la Escuela de Teatro.	1371
De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la programación de cursos de formación para empleados de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante 1993.	1372
De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de vecinos que han solicitado subvenciones, acogiéndose a la Orden de 4 de junio de 1992.	1373
De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la evolución porcentual durante los últimos cuatro años del número de personal interino o eventual de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1374
De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al trabajo de revisión y ordenación de los expedientes del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1375
De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la contratación del profesorado por el Conservatorio de Música.	1377
De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las cantidades pendientes de pago por el Consejo de Gobierno a trabajadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1378

De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la pregunta del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a Entidades Locales solicitantes de subvenciones para equipamiento y atenciones especiales, acogiéndose a la Orden de 7 de abril de 1992. Págs.
1379

De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a Entidades Locales solicitantes de subvenciones para la adquisición de equipos informáticos y equipamiento técnico en general, acogiéndose a la Orden de 7 de abril de 1992. 1380

Del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la rentabilización económica del Pabellón riojano en la Expo de Sevilla. 1382

De la Consejera de Agricultura y Alimentación, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la construcción del Centro de Investigaciones Agrarias en Agoncillo. 1383

COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Autorización de comparecencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. 1384

SOLICITUDES DE INFORMACION

A las peticiones formuladas por el Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular. 1384

A las peticiones formuladas por la Diputada señora Palacios Anguiano, integrada en el Grupo Parlamentario Popular. 1385

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

Del Consejo de Gobierno a la solicitud de información formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a relación de puestos vacantes, a fecha 31 de diciembre de 1992, en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma. 1386

Del Consejo de Gobierno a la solicitud de información formulada por el Diputado señor Herreros Hernández, relativa al número de personas que han utilizado las viviendas rurales de carácter turístico subvencionadas por el Consejo de Gobierno. 1386

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL
EN PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 251 del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al Plan para la catalogación y protección del Patrimonio cultural de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla,

Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La situación del Patrimonio cultural de La Rioja, rico y variado en sus contenidos, precisa de una adecuada catalogación y protección. Pero como para conocer y proteger es preciso documentar, este Diputado pregunta:

¿Existe algún Plan para realizar los estudios indicados?

Logroño, 15 de febrero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 252 del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación de los trabajos de inventario y catalogación de los bienes inmuebles y muebles del Patrimonio

Histórico.**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La situación del Patrimonio cultural de La Rioja, rico y variado en sus contenidos, precisa de una adecuada catalogación y protección. Pero como para conocer y proteger es preciso documentar, este Diputado pregunta:

¿En qué situación se encuentran los trabajos de inventario y catalogación de los bienes inmuebles y muebles del

Patrimonio Histórico?

Logroño, 15 de febrero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 253 del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la catalogación del Patrimonio cultural de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La situación del Patrimonio cultural de La Rioja, rico y variado en sus contenidos, precisa de una adecuada catalogación y protección. Pero como para conocer y proteger es preciso documentar, este Diputado pregunta:

¿Para cuándo está prevista su publicación?

Logroño, 15 de febrero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 306 de la Diputada señora Vallejo Fernández, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa

a la posibilidad de traslado de las consultas de Cirugía, Ginecología y Traumatología a la ciudad de Calahorra.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. M^a. Aránzazu Vallejo Fernández, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El Director General de Salud manifestó recientemente en Alfaro la posibilidad de trasladar las consultas de Cirugía, Ginecología y Traumatología a la ciudad de Calahorra. Es por ello que esta Diputada pregunta:

¿De qué información dispone el Gobierno sobre este asunto?

Logroño, 25 de febrero de 1993. La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. M^a. Aránzazu Vallejo Fernández.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 307 de la Diputada señora Vallejo Fernández, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la competencia del Consejo de Gobierno para acordar el traslado de las consultas de Cirugía, Ginecología y Traumatología a la ciudad de Calahorra.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. M^a. Aránzazu Vallejo Fernández, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El Director General de Salud manifestó recientemente en Alfaro la posibilidad de trasladar las consultas de Cirugía, Ginecología y Traumatología a la ciudad de Calahorra. Es por ello que esta Diputada pregunta:

¿Compete al Gobierno regional el traslado de estas especialidades a Calahorra?

Logroño, 25 de febrero de 1993. La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. M^a. Aránzazu Vallejo Fernández.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 308 de la Diputada señora Vallejo Fernández, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la actuación del Consejo de Gobierno ante la posibilidad de traslado de las consultas de Cirugía, Ginecología y Traumatología a la ciudad de Calahorra.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Ma. Aránzazu Vallejo Fernández, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pre-

gunta para su respuesta oral en el Pleno.

El Director General de Salud manifestó recientemente en Alfaro la posibilidad de trasladar las consultas de Cirugía, Ginecología y Traumatología a la ciudad de Calahorra. Es por ello que esta Diputada pregunta:

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno regional?

Logroño, 25 de febrero de 1993. La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. Ma. Aránzazu Vallejo Fernández.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 270 de la Diputada señora Palacios Anguiano, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la situación de la depuradora de Santa Coloma.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. M^a. José Palacios Anguiano, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿En qué situación se encuentra la depuradora de Santa Coloma y por qué no se pone en funcionamiento?

Logroño, 15 de febrero de 1993. La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. M^a. José Palacios Anguiano.

La Mesa de la Cámara, en su reu-

nión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 271 de la Diputada señora Palacios Anguiano, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los criterios seguidos por la Dirección General de Bienestar Social para conceder subvenciones a Centros locales de la Tercera Edad.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. M^a. José Palacios Anguiano,

Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Qué criterios ha seguido la Dirección General de Bienestar Social, para conceder subvenciones a Centros locales de la Tercera Edad?

Logroño, 15 de febrero de 1993. La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. MA. José Palacios Anguiano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 272 del Diputado señor Jiménez Jiménez, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la Residencia para ancianos en la ciudad de Arnedo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en

el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Francisco N. Jiménez Jiménez, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno regional ha construido una Residencia para ancianos en la ciudad de Arnedo, que está próxima a inaugurarse. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿De cuántas plazas va a disponer dicha Residencia?

¿Qué criterios de admisión se van a seguir?

¿Va a ser una Residencia de válidos, asistidos o mixtos?

En tal caso: ¿Cuál será su propor-

ción?

Logroño, 15 de febrero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco N. Jiménez Jiménez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 277 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la solicitud de subvención para la adecuación de locales destinados a la actividad cultural cursada por el Ayuntamiento de Casalarreina.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Ayuntamiento de Casalarreina presentó solicitudes de subvención para la adecuación de locales destinados a la actividad cultural durante el año 1992.

Con fecha 26/11/92 el Director General de Cultura remite escrito a dicho Ayuntamiento, manifestando la imposibilidad de creación de las subvenciones en base a no estar al día dicho Ayuntamiento en la información obligatoria que debía enviar a la Administración regional.

Con fecha 4 de diciembre el Ayuntamiento de Casalarreina contesta, en el sentido de aclarar su situación correcta en cuanto al cumplimiento de las normas con el Gobierno regional.

Con fecha 21 de diciembre el Director General de Cultura contesta al Ayuntamiento que, debido a la falta de

crédito en la partida correspondiente, no se ha podido conceder subvención alguna. Es por todo ello que este Diputado pregunta:

¿Qué explicación puede dar el Gobierno a estos hechos?

Logroño, 19 de febrero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 278 de la Diputada señora Vallejo Fernández, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los trabajos realizados por el Consejo de Gobierno en el término El Soto del municipio de Arrúbal.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Aránzazu Vallejo Fernández, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Durante los dos últimos años el Gobierno de La Rioja ha realizado una serie de trabajos en el término de El Soto del municipio de Arrúbal. Es por todo ello que esta Diputada pregunta:

¿Qué inversión total ha ejecutado el Gobierno en dicha finca?

¿Cuál es la situación actual de la obra?

¿Qué actuaciones piensa el Gobierno realizar para no perder lo invertido hasta el momento?

Logroño, 19 de febrero de 1993. La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. Aránzazu Vallejo Fernández.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 279 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los concesionarios acogidos durante 1992 a las subvenciones recogidas en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de 23 de junio de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín A. Torroba Terroba, Dipu-

tado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Qué concesionarios de servicios regulares permanentes de viajeros de uso general por carretera, se han acogido durante 1992 a las subvenciones recogidas en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de 23 de junio de 1992, y con qué cantidades se les ha subvencionado a cada concesionario?

Logroño, 19 de febrero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín A. Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 280 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las empresas de transporte público acogidas durante 1992 a la Orden de la Consejería de Obras Pú-

blicas y Urbanismo, de 20 de julio de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín A. Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Qué empresas de transporte público se han acogido durante 1992 a la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de 20 de julio de 1992, sobre fomento de la subvención del parque de vehículos, y qué cuantías se han otorgado a cada empresa?

Logroño, 19 de febrero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín A. Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 281 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las entidades y organizaciones acogidas a las ayudas de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de 7 de mayo de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín A. Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

¿Qué entidades y organizaciones se han acogido a las ayudas contempladas en la Orden de 7 de mayo de 1992, de la Consejería de Obras Públicas, para actividades de formación y difusión en materia de transportes durante 1992, y las cuantías otorgadas a cada petionario?

Logroño, 19 de febrero de 1993. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín A. Torroba Terroba.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 250, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Sanz Alon-

so, relativa a determinados movimientos de tierra en el municipio de Villamediana, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 83, de 2 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso, calificada por la Mesa el 14 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 27 de enero, relativa a determinados movimientos de tierra en el municipio de Villamediana, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja tiene constancia de los daños producidos; no así del coste de la rehabilitación del espacio, de las infraestructuras dañadas, o de las viviendas afectadas.

El Ayuntamiento de Villamediana, en escrito de fecha 28 de abril de 1992, solicitó a la Vicepresidencia del Gobierno asesoramiento técnico, así como apoyo necesario en relación al deslizamiento de ladera.

El Gobierno de La Rioja no ha aportado cuantía económica alguna. En cuanto a la aportación humana le comunico, que la Vicepresidencia del Gobierno por medio del Facultativo Superior de Protección Civil asesoró al Ayuntamiento en cuanto a la evaluación primera del suceso y en la ralentización y contención de tierras, junto a otros técnicos de otros organismos o administraciones convocados por el Ayuntamiento.

No se ha pedido contraprestación al municipio citado.

Logroño, 17 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de refe-

rencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 283, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso, relativa a la redacción del Proyecto de la Presa del río Valde, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 83, de 2 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Diputado regional señor Sanz Alon-

so, calificada por la Mesa con fecha 14 de enero de 1993 y remitida a esta Vicepresidencia el 27 de enero de 1993, relativa a la redacción del Proyecto de la Presa del río Yalde, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

La redacción del Proyecto se encuentra en fase avanzada, habiéndose prorrogado el plazo para su finalización hasta el 8 de abril de este año, como consecuencia de la necesidad de estudios detallados y realización de calicatas en el terreno para la redacción del oportuno estudio agronómico, que permita deducir el volumen de embalse necesario y altura óptima de presa.

Logroño, 19 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 284, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta

de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso, relativa a las obras realizadas en la carretera entre el Barrio de Los Molinos de Ocón y el Barrio de la Villa de Ocón, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 83, de 2 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 14 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 27 de enero de 1993, relativa a las obras realizadas en la carretera entre el Barrio de Los

Molinos de Ocón y el Barrio de la Villa de Ocón, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, para su traslado al Diputado regional.

Las razones que motivaron la paralización de las obras fueron económico-presupuestarias.

Sí se va a proceder al ensanche y mejora hasta el barrio de la Villa.

El Gobierno acometerá la obra tan pronto se halle redactado el Proyecto Técnico y efectuados los trámites contractuales.

Logroño, 19 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 285, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Sanz Alon-

so, relativa al Proyecto de dotación de doble vía de la línea férrea Castejón-Miranda, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 83, de 2 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 14 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 27 de enero de 1993, relativa al Proyecto de dotación de doble vía de la línea férrea Castejón-Miranda, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Obras Públicas y Urba-

nismo, para su traslado al Diputado regional.

Puestos en contacto con la Dirección General de Planificación del M.P.O.T., se nos indica que no tiene constancia de que personal adscrito al Ministerio haya realizado las declaraciones a las que su Señoría hace referencia.

Logroño, 19 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 287, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso, relativa a las retribuciones por horas trabajadas fuera de jornada por personal al servicio del Consejo de Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 83, de 2 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 14 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 27 de enero de 1993, relativa a retribuciones por horas trabajadas fuera de jornada por personal al servicio del Consejo de Gobierno, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Los funcionarios y trabajadores de la Comunidad Autónoma cuando realizan

horas extraordinarias, se dedican siempre a tareas propias de su categoría y puesto de trabajo. No tenemos conocimiento de ningún trabajador que, fuera de su jornada, realice funciones distintas.

Logroño, 19 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 288, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso, relativa a los convenios de colaboración para apoyo de programas y otro tipo de prestaciones, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 83, de 2 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la

Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso, calificada por la Mesa el 14 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 27 de enero, relativa a los convenios de colaboración para apoyo de programas y otro tipo de prestaciones, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado la Diputado regional.

Todos los Convenios de colaboración suscritos por este Gobierno son aprobados por el Ejecutivo, y, por tanto, son competencia del Gobierno de La Rioja. De la cantidad económica, así como del texto de los Convenios, se da cuenta a través de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y, a sus Señorías, a través de la remisión

al Parlamento de los citados Convenios, teniendo por tanto conocimiento puntual de los mismos.

Logroño, 19 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

4

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 289, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso, relativa al cierre de la Escuela de Teatro, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 83, de 2 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional señor Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 14 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 27 de enero de 1993, relativa al cierre de la Escuela de Teatro, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

La indemnización dada por el Gobierno consistió en abonar a los citados trabajadores las indemnizaciones pactadas que constan en el acta de la reunión de 27/4/92, mantenida entre los representantes de la Administración y los afectados; consistentes en una indemnización de 44 días de salario por año de servicio, que se redondea con el importe equivalente a dos meses de salario de tramitación.

Se han realizado nuevos contratos con dos de ellos, uno como Profesor

Especial del Conservatorio Profesional de Música, contrato laboral temporal, para atender diversas enseñanzas como Teoría de la Música, Formas Musicales, Historia del Arte, etc., que, circunstancialmente, no pueden ser atendidas por el profesorado titular del Conservatorio.

La contratación del citado profesor se realizó en razón de que reúne las condiciones de titulación requeridas y una contrastada experiencia docente, puesto que fue profesor de este mismo Conservatorio y formador de profesores de los Centros de Formación del Profesorado de La Rioja.

El segundo profesor como titulado de grado medio, contrato laboral temporal, para facilitar la tarea de promoción y desarrollo de actividades educativas complementarias del "currículum" escolar reglado.

Su contratación se realizó en razón de que reúne las condiciones de titulación requeridas, es conecedor de las materias educativas complementarias, y tiene experiencia contrastada en organización y promoción de actividades.

Logroño, 19 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 290, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado regional señor Irastorza Aldasoro, relativa a la programación de cursos de formación para empleados de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante 1993, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 84, de 3 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional señor Irastorza Aldasoro, calificada por la Mesa con fecha 19 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 29 de enero de 1993, relativa a la programación de cursos de formación para empleados de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante 1993, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Por lo que respecta a la programación de cursos de formación, a lo largo de este año, se continuará en la misma línea iniciada en 1992, consolidando la formación permanente del personal de la Comunidad Autónoma. Así mismo se llevarán a cabo los cursos selectivos necesarios para personal de nuevo ingreso, según lo determinen las convocatorias correspondientes.

La formación de nuestro Programa va dirigido a todo el personal que presta sus servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja; mandos directivos, nivel superior e intermedio, administrativo y auxiliar, personal de los Cuerpos y Escalas de Administración Especial, así como al personal de la Administración Local, cuya formación es compe-

tencia de esta Administración Pública.

Las personas que imparten estos cursos, son empresas dedicadas a la formación que contratan con esta Administración, o bien personal propio de la Comunidad que prestan su apoyo como profesores.

Las remuneraciones para el personal que imparte cursos, o cualquier otra actividad de formación dirigida al personal de la Administración, son las establecidas en la Orden comunicada de 15 de junio de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, que establece, según el Grupo al que pertenezcan los destinatarios de cada Curso, los siguientes precios:

- A..... 9.000 Ptas./hora.
- B..... 8.000 Ptas./hora.
- C..... 7.000 Ptas./hora.
- D..... 6.000 Ptas./hora.
- E..... 5.000 Ptas./hora.

Logroño, 19 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 291, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de vecinos que han solicitado subvenciones, acogiéndose a la Orden de 4 de junio de 1992, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 84, de 3 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Irastorza Aldasoro, calificada por la

Mesa el 19 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 29 de enero, relativa a Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de vecinos que han solicitado subvenciones, acogiéndose a la Orden de 4 de junio de 1992, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Acogiéndose a la Orden de 4 de junio de 1992, ha solicitado subvención la Federación de Asociaciones de La Rioja.

La cuantía de la subvención concedida a la Federación de Asociaciones de La Rioja asciende a 1.000.000 de pesetas.

Logroño, 19 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 292, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el

que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la evolución porcentual durante los últimos cuatro años del número de personal interino o eventual de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 84, de 3 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Irastorza Aldasoro, calificada por la Mesa con fecha 19 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 29 de enero de 1993, relativa a la evolución porcen-

tual durante los últimos cuatro años del número de personal interino o eventual, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

En relación con la pregunta del Diputado D. Juan José Irastorza Aldasoro, del Grupo Parlamentario Popular, le traslado la siguiente contestación:

Evolución porcentual del personal interino y eventual en relación con el resto del personal.

AÑO	PERS.INTERINO	PERS.EVENTUAL
89	15,35%	0,6%
90	11,63%	0,57%
91	14,13%	0,55%
92	9,03%	0,53%

La previsión para 1993 es de continuar con la reducción porcentual del personal interino, a medida que se gestione la oferta de Empleo Público del ejercicio, y mantener el actual número de personal eventual.

Logroño, 19 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 293, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al trabajo de revisión y ordenación de los expedientes del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 83, de 2 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 14 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 27 de enero de 1993, relativa al trabajo de revisión y ordenación de los expedientes del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

En estos momentos están dedicados a dicho trabajo dos titulados de grado medio ayudantes de archivo, un titulado de grado medio educador, cuatro alumnos del tercer curso de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales (prácticas), en función del Convenio suscrito por la Comunidad Autónoma y publicado en el B.O.R. con fecha de 19 de noviembre de 1992.

Por otra parte, si bien se ha logrado dar un avance sustancial al proceso, no parece conveniente establecer una fecha previsible de finalización; aun deseando se concluya en el menor tiempo posible, se indica no obstante que a juicio de esta Consejera no importa tanto esta fecha, cuanto que queden establecidos unos criterios que

permitan la generación y mantenimiento de la ordenación prevista.

Logroño, 19 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 294, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la contratación del profesorado por el Conservatorio de Música, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 83, de 2 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 14 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 27 de enero de 1993, relativa a la contratación del profesorado por el Conservatorio de Música, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Por lo que respecta a la pregunta sobre las acciones que lleva a cabo el Gobierno para dar publicidad a la convocatoria de plazas, ésta se hace según el principio constitucional de publicidad, mérito y capacidad publicando la convocatoria, o el anuncio de la respectiva convocatoria, en el Boletín Oficial de La Rioja.

En cuanto se refiere a criterios de contratación y modalidad de acceso, como es conocido por ese Grupo Parlamentario, el acceso se realiza a tra-

vés de convocatoria pública. Si se trata de convocatorias para contratación temporal, se publica anuncio de la respectiva convocatoria en el B.O.R. En el supuesto en que ésta quedara desierta, se solicita oferta al INEM de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo. En última instancia y si tampoco hubiese candidatos remitidos por el INEM, se procede a la contratación según propuesta razonada del personal experto en la materia.

Por lo que respecta a incompatibilidad se aplica, como a todo el personal, lo dispuesto en la Ley 53/1989 de 26 de diciembre de Incompatibilidades de Personal al servicio de Administraciones Públicas, y Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Logroño, 19 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 295, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por

el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las cantidades pendientes de pago por el Consejo de Gobierno a trabajadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 83, de 2 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 14 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 27 de enero de 1993, relativa a las cantidades pendientes de pago por el Consejo de Gobierno a trabajadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la

información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

De los datos obrantes en la Dirección General de la Función Pública (Sección Retribuciones), no consta, en absoluto, ningún pago pendiente a los trabajadores, ni de este año ni de años anteriores. Una vez que entran los datos en esta Consejería, se tramitan en la primera nómina posible.

Logroño, 19 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 296, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a Entidades Locales solicitantes de subvenciones para equipamiento y atenciones especiales, acogiéndose a la Orden de 7 de abril de 1992, publicada en el Boletín Oficial

de la Diputación General, Serie B, núm. 84, de 3 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Irastorza Aldasoro, calificada por la Mesa el 19 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 29 de enero, relativa a Entidades Locales solicitantes de subvenciones para equipamiento y atenciones especiales, acogiéndose a la Orden de 7 de abril de 1992, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Teniendo en cuenta la amplitud de la Orden a que se hace referencia, las concesiones son múltiples y variadas, y han afectado a un 67% de los municipios demandantes, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias. A continuación se relaciona las Entidades Locales que han solicitado la citada subvención.

Abalos. Aguilar del Río Alhama. Alcanadre. Aldeanueva de Ebro. Alesanco. Alfaro. Arenzana de Abajo. Arnedo. Autol. Badarán. Baños de Rioja. Briñas. Briones. Camprovín. Canales de la Sierra. Castañares de Rioja. Castroviejo. Cervera del Río Alhama. Cirueña. Cordevín. Corera. Cornago. Fonzaleche. Gallinero de Cameros. Gimileo. Grávalos. Hornos de Moncalvillo. Mansilla de la Sierra. Medrano. Murillo de Río Leza. Nieva de Cameros. Ocón. Ochánduri. Ojacastro. Ollauri. Pradejón. Pradillo. Quel. Rasillo de Cameros (El). Rincón de Soto. Rodezno. San Asensio. San Millán de la Cogolla. San Millán de Yécora. Santa Engracia del Jubera. San Vicente de la Sonsierra. Treviana. Tricio. Tudelilla. Ventosa. Ventrosa. Viguera. Villavelayo. Villoslada de Cameros. Viniegra de Arriba.

Logroño, 19 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 297, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a Entidades Locales solicitantes de subvenciones para la adquisición de equipos informáticos y equipamiento técnico en general, acogándose a la Orden de 7 de abril de 1992, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 84, de 3 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Irastorza Aldasoro, calificada por la Mesa el 19 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 29 de enero, relativa a Entidades Locales solicitantes de subvenciones para la adquisición de equipos informáticos y equipamiento técnico en general, acciéndose a la Orden de 7 de abril de 1992, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Relación de las Entidades Locales que han solicitado subvención al amparo de la Orden de 7 de abril de 1992, para adquisición de equipos y programas informáticos y equipamiento técnico, en general. (B.O.R. 9-4-1992).

Municipios:

Abalos. Agoncillo. Albelda de Iregua. Alberite. Alcanadre. Aldeanueva de Ebro. Alesón. Alfaro. Anguiano. Arenzana de Abajo. Arnedillo. Arnedo. Arrúbal. Autol. Baños de Rioja. Briñas. Briones. Calahorra. Camprovín. Canales de la Sierra. Cañas. Cárdenas. Castañares de Rioja. Castroviejo. Clavijo. Cordovín. Cuzcurrita de Río Tirón. Entrena. Fuenmayor. Galilea. Gimileo. Grañón. Grávalos. Her-

vías. Huércanos. Igea. Lardero. Lumbreras de Cameros. Manjarrés. Mansilla de la Sierra. Murillo de Río Leza. Nájera. Nalda. Ochánduri. Ollauri. Ortigosa de Cameros. Quel. Rasillo de Cameros (El). Ribafrecha. Rodezno. Santa Coloma. Santo Domingo de la Calzada. San Torcuato. Santurde de Rioja. Santurdejo. San Vicente de la Sonsierra. Tirgo. Tormantos. Tricio. Uruñuela. Valgañón. Viguera. Villamediana de Iregua. Villanueva de Cameros. Villar de Torre. Villarroya. Villavelayo. Villoslada de Cameros. Zarratón.

Agrupaciones:

Villar de Torre y Villarejo. San Millán de la Cogolla, Berceo y Estollo. Sotés, Ventosa y Daroca. Treviñana, Fonzaleche y San Millán de Yécora. Cihuri, Sajazarra, Foncea, Galbárruli y Cellorigo. Canales de la Sierra, Mansilla de la Sierra y Villavelayo. Matute y Tobía. Tricio y Arenzana de Arriba. Hormilla y Hormilleja. Medrano y Sojuela. Corera y El Redal. San Román de Cameros, Laguna de Cameros, Soto en Cameros, Torre en Cameros, Terroba, Cabezón de Cameros, Jalón de Cameros y Muro en Cameros.

En cuanto a las subvenciones concedidas, lo han sido con los siguientes criterios:

Subvenciones Informática 1992. Según la Orden el porcentaje máximo sería el 50%.

CONCESIONES

- Programa contabilidad, 30%.
- Equipos, ampliación, 30%.
- Primera instalación, 40%.

LIMITES EN CUANTIA

	<u>PROGRAMA</u>	<u>EQUIPOS</u>
Municipios de más de 1.000 habitantes....	140.000	300.000
Municipios de menos de 1.000 habitantes.	90.000	150.000
Agrupaciones de 2 mu nicipios.....	110.000	175.000
Agrupaciones de 3 ó más municipios.....	130.000	200.000

Todos los municipios demandantes que han cumplido las condiciones administrativas reseñadas en la Orden han sido subvencionados en relación a los criterios mencionados.

Logroño, 19 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 298, de la Vicepresi-

denta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la rentabilización económica del Pabellón riojano en la Expo de Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 84, de 3 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Irastorza Aldasoro, calificada por la Mesa con fecha 19 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 29 de enero de 1993, relativa a la rentabilización económica del pabellón riojano en la

Expo de Sevilla, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

La realización del proyecto del pabellón que representase a La Rioja en la Exposición Universal de Sevilla, fue encargado por la Sociedad "LA RIOJA'92" mediante concurso de ideas.

Efectivamente, en las prescripciones para diseñar el proyecto se recogía como condición, que el edificio fuera posible desmontarlo para su posterior traslado en su caso.

Ahora no puede establecerse ni siquiera la existencia de un costo adicional por incluir esta característica, al estar recogida como condición en la redacción del proyecto. Todos los proyectos presentados lo incluían, y no existe un proyecto no desmontable con el cual puedan establecerse las comparaciones.

Esta Consejería no ha realizado ninguna gestión, por no ser competencia suya. Las gestiones han sido realizadas por la Sociedad "LA RIOJA'92".

Logroño, 22 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 305, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la construcción del Centro de Investigaciones Agrarias en Agoncillo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 83, de 2 de febrero de 1993.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su

respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 14 de enero de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 27 de enero de 1993, relativa a la construcción del Centro de Investigaciones Agrarias en Agoncillo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

1º. La situación actual de la inversión es de 264.665.340 pesetas a 31 de diciembre de 1992.

2º. La terminación de las obras de construcción del Centro está prevista para el 21 de junio de 1993.

3º. No existe ninguna aportación por parte del Gobierno Central. Sin embargo, mediante fondos de la C.E.E. PROGRAMA STRIDE, si está concedido el 50% del coste de infraestructuras de mobiliario y enseres.

Logroño, 23 de febrero de 1993. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

**COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

La Mesa y Junta de Portavoces de la

Cámara, en su reunión celebrada en esta misma fecha, día 1 de marzo de 1993, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y tres Diputados más del mismo Grupo Parlamentario, miembros de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, han acordado autorizar la comparecencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo ante dicha Comisión al objeto de que explique todo el procedimiento seguido para la aprobación de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la manzana delimitada por las calles Padre Lucas, Velázquez, Ruiz y Menta y la Avda. de Valvanera, en Calahorra, y de aprobación de las Normas Subsidiarias de la localidad de Torrecilla en Cameros.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de febrero de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitudes de información, las peticiones formuladas por el Diputado se-

ñor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, que se relacionan seguidamente:

Relativa al convenio de colaboración entre el Consejo de Gobierno, la Fundación Rural de la Caja de Ahorros de La Rioja y el INSERSO.

Relativa a la partida presupuestaria "Otras indemnizaciones" de la Dirección General de la Función Pública.

Relativa a la realización de contratos con empresas de autobuses para la realización de determinados servicios.

Relativa a la adjudicación por el IRVI de la construcción de viviendas en el Barrio de La Estrella.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitudes de información, las peti-

ciones formuladas por la Diputada señora Palacios Anguiano, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, que se relacionan seguidamente:

Relativa a ayudas a Escuelas de tiempo libre para el desarrollo de programas de Cursos de Monitor y Director de tiempo libre infantil y juvenil.

Relativa a las ayudas para la realización de actividades juveniles.

Relativa a las ayudas para la realización de intercambios juveniles.

Relativa a las ayudas para convivencias y formación de jóvenes durante el año 1992.

Relativa a las ayudas destinadas a la promoción cultural de la región.

Relativa a las ayudas para la adquisición de material instrumental de las Academias de música.

Relativa a las ayudas para adecuación de locales culturales.

Relativa a las ayudas a Entidades Locales para la restauración de edificios y otras construcciones de interés artístico o cultural, ubicados en el territorio de La Rioja.

Relativa a las ayudas para la ade-

cuación de locales de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud.

Relativa a las ayudas a Corporaciones Locales para adecuación de locales para Centros de juventud.

Relativa a las ayudas para equipamiento de asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y Escuelas de tiempo libre.

Relativa a la cuantía de los gastos generados por el programa "Cultural Rioja" a cargo de la Comunidad Autónoma.

Relativa a las ayudas para equipamiento de locales culturales.

Relativa a las ayudas a salas cinematográficas que realicen exhibiciones de películas comunitarias.

Relativa a las ayudas para la dotación de equipamiento deportivo a asociaciones deportivas inscritas.

Relativa a la cuantía de los gastos a cargo de la Comunidad Autónoma generados en la celebración del Congreso del idioma español en el deporte.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con la solicitud de información, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a relación de puestos vacantes, a fecha 31 de diciembre de 1992, en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de marzo de 1993, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitud de información, la petición formulada por el Diputado señor Herre-

ros Hernández, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, relativa al número de personas que han utilizado las viviendas rurales de carácter turístico subvencionadas por el Consejo de Gobierno.

formidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 8 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Se ordena la publicación, de con-



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. 26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--